



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Anexo Disposicion

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO. EX-2025-21525003- -GCABA-UERESGP

ANEXO

CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIO HASTA TERCER GRADO

Respecto a los tomacorrientes, en el caso de aulas de escuelas infantiles y aulas de escuelas primarias hasta tercer grado inclusive, el Certificado/ Acta de control de la instalación eléctrica a partir del ciclo lectivo 2026, deberá incluir las siguientes verificaciones, conforme a la fecha de construcción del edificio o del sector del edificio educativo:

1. Instalaciones eléctricas en edificios con registro de plano de obra a partir del año 2019:

Contar con tomacorrientes protegidos contra inserción de objetos extraños (conforme a IEC 60884-1) y ubicarse a 1,7 m o a altura superior.

2. Instalaciones eléctricas en edificios que demuestren acreditación de preexistencia a partir del año 2006 y antes del año 2019, conforme al Reglamento Técnico RT-031001-020104.

Contar con tomacorrientes protegidos contra inserción de objetos extraños (conforme a IEC 60884-1) y ubicarse a 1,7 m o a altura superior.

Ante el incumplimiento, se evaluará un plazo de adecuación para regularizar, en función de las condiciones particulares del establecimiento y las medidas de mitigación informadas ante Mesa de Entradas de Escuelas Seguras.

3. Instalaciones eléctricas en edificios que demuestren acreditación de preexistencia antes del año 2006, conforme al Reglamento Técnico RT-031001-020104.

Contar con tomacorrientes protegidos contra inserción de objetos extraños (conforme a IEC 60884-1) cuando estén ubicados a menos de 1,7 m de altura a partir del ciclo lectivo 2026 o ubicarse a 1,7 m o a altura superior.

